La Tercera, 17 Junio de 2003

HOMOSEXUALES CONSIDERAN DISCRIMINATORIA MEDIDA EN CENTROS ASISTENCIALES

Gays rechazan norma que les impide donar sangre

Tanto en hospitales como en clínicas aseguran que es una disposición del Ministerio de Salud. Ante la medida, calificada de "estigmatizadora", el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual anunció que presentará acciones legales.

MARLIS PFEIFFER

PATRICIO FUENTES

EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS *se prohíbe a los homosexuales donar sangre. En un cartel colgado en la pared se indica que "no pueden donar sangre hombres que han tenido sexo con hombres".*

Una insólita advertencia pende de una de las paredes del Hospital San Juan de Dios: "No pueden donar sangre hombres que han tenido sexo con hombres". Similar prevención aparece en el reglamento del banco de sangre de la Asistencia Pública, donde se destaca que "no puedes donar sangre si has tenido relaciones sexuales o has hecho el amor con personas de tu mismo sexo o prostitutas".

Avisos como los anteriores se repiten en diferentes hospitales del país, donde las minorías sexuales aseguran sufrir discriminación a partir de disposiciones del Ministerio de Salud, sintiéndose estigmatizadas por ello.

El presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Rolando Jiménez, asegura que "aquí se nombra a los homosexuales como si eso fuera sinónimo de ser portador de alguna enfermedad". Asegura que normas como éstas inducen a la población a pensar que por el solo hecho de ser *gay* se tiene sida o se posee algún tipo de infección.

Cuestionarios

Previo a la donación, los centros asistenciales públicos y privados exigen en sus bancos de sangre que se conteste un cuestionario que contiene una treintena de preguntas. Las consultas varían de un lugar a otro, pero -según se informó- todas se basan en el reglamento ministerial. Consultas como "si usted es hombre, ¿ha tenido relaciones sexuales con otros hombres?" han derivado en la prohibición explícita a los homosexuales de ser donantes.

En el cuestionario que se distribuye en la Clínica Santa María se indica que "si usted pertenece o ha estado en contacto con personas que pertenezcan a cualquiera de los siguientes grupos NO DONE SANGRE: homosexuales, bisexuales, o parejas de algunos de ellos, drogadictos, prostitutas y alcohólicos".

Al ser consultados, los bancos de sangre respondieron que sólo cumplían con disposiciones del ministerio del ramo. En la secretaría de Estado, en tanto, señalaron que la recomendación consistía en que no donaran sangre quienes han tenido más de una pareja sexual al año.

Jiménez dijo que iniciarán acciones legales para terminar con la prohibición, ya que no tiene fundamento científico. Agregó que esta situación "constituye una de las más graves expresiones de homofobia institucionalizadas en Chile, sólo igualable en gravedad a la penalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo que rigió hasta 1998".